

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

ACTA DE ASISTENCIA TÉCNICA Nro. 012

**ASISTENCIA TECNICA VIRTUAL - DIVULGACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL SUBSIDIO
 COMUNITARIO OTORGADO - RUTA COMUNIAGUA**

FECHA:	30 de mayo de 2024
HORA:	De 2:37 p.m. a 3:39 p.m.
LUGAR:	Reunión Virtual - Oficina Grupo de Monitoreo al SGP - Dirección de Política y Regulación
ASISTENTES:	<ul style="list-style-type: none"> • Por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio: JosuéTorrado. • Los siguientes Acueductos Comunales: <ul style="list-style-type: none"> ✓ ROSA UTIMA RESTREPO ✓ JUAN DIEGO ESTRADA ✓ BEATRIZ LILIANA VALENCIA
RESPONSABLES:	Josué Torrado, del Grupo deMonitoreo – Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.
ACUEDUCTOS ASISTIDOS:	<ul style="list-style-type: none"> ✓ ASOCIACION DE USUARIOS DE SERVICIOS COLECTIVOS DE SAN PEDRO de ANSERMA (Caldas). ✓ ASOCIACION DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO RURAL SAN ANTONIO-LOS PINOS DE LOS MUNICIPIOS DE SALENTO Y CIRC de CIRCASIA, Quindío. ✓ ASOCIACION DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO RURAL ROBLE CRUCES DE LOS MUNICIPIOS DE CIRCASIA FILANDIA Y SAL de FILANDIA, Quindío. ✓ ASOCIACIÓN USUARIOS DEL ACUEDUCTO RURAL DE BARCELONA ALTA Y BAJA de CIRCASIA, Quindío. ✓ ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO COMUNITARIO Y SANEAMIENTO BASICO DE LA FLORIDA de PEREIRA, Risaralda.

ORDEN DEL DIA:

1. Explicación del objeto de la asistencia técnica.
2. Divulgación, Control y Seguimiento del Subsidio Comunitario Otorgado – Ruta Comuniagua.
3. Sesión de Preguntas.

DESARROLLO

1. Objeto de la asistencia técnica.

A los asistentes se les expuso que el objeto de la reunión era realizar la socialización de la Ruta Comuniagua; indicando que el fin de la estrategia es fortalecer la operación y administración de los acueductos comunitarios a través del otorgamiento de subsidios y recursos para el apoyo d proyectos

Página 1 de 5

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, Fecha: 09/06/2023, Código: GDC-F-01

de inversión.

Igualmente, se le comentó sobre Divulgación, Control y Seguimiento del Subsidio Comunitario Otorgado en cumplimiento de la Resolución 1697 de 2023.

2. Divulgación, Control y Seguimiento del Subsidio Comunitario Otorgado – Ruta Comuniagua:

Se explicó el DECRETO 1697 de 2023 en lo relacionado con las condiciones, requisitos y trámite para el otorgamiento del subsidio comunitario en la prestación del servicio público de acueducto. Adicionalmente, se les recordó a que suscriptores no se les podrá incluir como beneficiarios del subsidio comunitario a los siguientes suscriptores:

- ✓ Quienes estén clasificados en los siguientes usos y estratos:

Clasificación del uso del inmueble y del servicio	Definiciones
Servicio residencial perteneciente a los estratos 3, 4, 5 o 6	Es el servicio que se presta para el cubrimiento de necesidades relacionadas con la vivienda de las personas. (numeral 41 del artículo 2.3.1.1.1 del Decreto 1077 de 2015)
Servicio oficial	Es el que se presta a las entidades de carácter oficial, a los establecimientos públicos que no desarrollen permanentemente actividades de tipo comercial o industrial, a los planteles educativos de carácter oficial de todo nivel; a los hospitales, clínicas, centros de salud, ancianatos, orfanatos de carácter oficial. (numeral 44 del artículo 2.3.1.1.1 del Decreto 1077 de 2015)
Servicio comercial	Es el servicio que se presta a predios o inmuebles destinados a actividades comerciales, en los términos del Código de Comercio. (numeral 40 del artículo 2.3.1.1.1 del Decreto 1077 de 2015)
Servicio industrial	Es el servicio que se presta a predios o inmuebles en los cuales se desarrollen actividades industriales que corresponden a procesos de transformación o de otro orden. (numeral 43 del artículo 2.3.1.1.1 del Decreto 1077 de 2015)

- ✓ b) Quienes ocupen viviendas ubicadas en parcelaciones campestres o destinadas a usos recreativos o servicios de alojamiento.
- ✓ c) Quienes ocupen fincas destinadas a la producción agrícola y pecuaria en mayor escala.
- ✓ d) Los lotes que no cuenten con la construcción de una vivienda.

En cuanto a la Prórroga de la asignación del subsidio comunitario, se les indicó que para poder prorrogar se debe:

- Haber atendido los requerimientos de información realizados por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios relacionadas con la aplicación del subsidio comunitario en los plazos otorgados.
- Y que, durante la vigilancia realizada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, ésta no haya identificado y reportado al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio la aplicación incorrecta del subsidio comunitario a los suscriptores de menores ingresos.
- Que cuente con el documento de inscripción actualizado en estado aprobado en el Registro Único de Prestadores de Servicios (RUPS).

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

Respecto, a la Divulgación del subsidio comunitario otorgado se expuso que para que el otorgamiento del subsidio comunitario sea conocido por los suscriptores beneficiados, el gestor comunitario deberá cumplir con los siguientes medios de divulgación:

- Publicar en lugar visible al público la información en la que conste los datos básicos de los inmuebles asociados a los suscriptores beneficiados con el subsidio comunitario. Dicha información debe estar publicada por el gestor comunitario durante el tiempo en el que reciba los recursos y conservar las evidencias para el seguimiento correspondiente.
- Llevar registro detallado del valor del descuento correspondiente al subsidio comunitario otorgado por el Gobierno Nacional dentro de la factura o documento equivalente que se expida para el cobro del servicio público de acueducto, el cual deberá estar debidamente identificado como “subsidio comunitario”.

Se recalcó sobre el Artículo 2.3.8.2.13. Control, seguimiento y causales de modificación, suspensión y revocatoria del subsidio comunitario:

- En caso de comprobarse que el gestor comunitario dio un uso distinto a los recursos transferidos por concepto de subsidio comunitario.
- Cada gestor comunitario, al cual el Ministerio de Vivienda le haya expedido documento de aprobación del subsidio comunitario, deberá remitir, cada cuatro meses, la información requerida por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios sobre la gestión de los recursos del subsidio.
- La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios informará al Ministerio de Vivienda sobre las irregularidades de las que tenga conocimiento para que éste defina la pertinencia de efectuar la suspensión de las transferencias por este concepto y/o revocatoria de la aprobación del subsidio comunitario.
- La revocatoria de cualquier aprobación del subsidio comunitario implica la cesación de transferencia de recursos por este concepto por parte del Ministerio de Vivienda y será puesto en conocimiento de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios para el ejercicio de las acciones que dicha entidad considere pertinentes.

3 Sesión de Preguntas.

Se dio respuesta a cada de una de las inquietudes presentadas sobre la Ruta Comunigagua y Subsidio Comunitario.

JOSUE TORRADO
Profesional Especializado
Grupo de Monitoreo SGP

*Elaboró: Josué Torrado, Profesional Especializado del Grupo Monitoreo SGP.
Revisó: Segismundo Rodríguez, Coordinador Grupo Monitoreo SGP.*

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, Fecha: 09/06/2023, Código: GDC-F-01

ASISTENTES:

DIVULGACIÓN, CONTROL Y SEG... Chat Archivos Resumen **Asistencia** Salas para sesión de s... Entrenador de discursos Preguntas y respuestas

jueves, 30 de mayo de 2024 2:37 p. m. - 3:39 p. m.

4 Asistieron	2:37 p. m. - 3:39 p. m. Hora de inicio y finalización	1h 2m 30s Duración de la reunión	33m 54s Tiempo medio de asistencia
------------------------	---	--	--

Participantes

Nombre	Primera unión	Última salida	Duración de la reunión	Rol
JT Josue Torrado jtorrado@minvivienda.gov.co	2:58 p. m.	3:37 p. m.	38m 34s	Organizador
JR Juan Diego Estrada Ramirez jestrada@eaftz.edu.co	2:59 p. m.	3:36 p. m.	37m 48s	Moderador
BP Beatriz Liliana Val... (No comprobado)	3:01 p. m.	3:39 p. m.	38m 38s	Moderador
RU rosa utima (No comprobado)	3:13 p. m.	3:34 p. m.	20m 34s	Moderador